

Medellín, enero 9 de 2020

MODIFICACIONES Y ACLARACIONES GENERALES

Condiciones para la cotización de Seguro de Vida Grupo Deudores para créditos SIN GARANTIA HIPOTECARIA, para la vigencia enero 26 de 2021 a enero 26 de 2022.

Estos nuevos textos reemplazan los publicados con anterioridad

1.2 Presentación de las Propuestas

Las propuestas deberán presentarse por medio electrónico (correo electrónico) y una copia en dispositivo de almacenamiento.

NOTA ACLARATORIA: Las propuestas deberán presentarse a más tardar en la fecha límite fijada para el efecto, para lo cual deberán asegurarse de la efectiva recepción de las propuestas en los correos definidos, teniendo en cuenta el posible tamaño de los archivos.

El requisito de la entrega física en dispositivo de almacenamiento deberá cumplirse en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la fecha límite fijada para presentación de las propuestas. La entrega de este dispositivo de almacenamiento debe hacerse en:

*Cooperativa Financiera JFK
Subgerencia Administrativa
Carrera 51 # 43 - 24 Segundo Piso
Medellín*

Se elimina el requisito de la entrega en papel.

2.5 Se modifica el Nivel de Endeudamiento exigido quedando de la siguiente forma:

| CONCEPTO A EVALUAR | PARAMETRO DE MEDICIÓN |
|---|-----------------------|
| Nivel de endeudamiento = (Pasivo total/Activo total) | Menor al 92% |

Los demás indicadores se conservan como se definió inicialmente

2.8 Se modifica parte de este requisito quedando de la siguiente forma:

Demuestren capacidad técnica adjuntando información sobre el personal que, bajo su responsabilidad, subordinación y dependencia, atenderá las funciones derivadas del contrato de seguros con JFK Cooperativa Financiera, para lo cual deberá contar por lo menos con:

- *Una persona de Nivel Profesional y experiencia de 10 años en seguros de Vida Grupo en entidades del Sector Cooperativo o Financiero.*

Se cambia por:

- *Una persona de Nivel Profesional y experiencia de 10 años en el **manejo de seguros de Vida Grupo en General.***

3. Documentos que se deben anexar a la cotización:

- Certificación firmada por el Representante Legal en la que acredite que durante los últimos 4 años ha tenido o tiene al **menos 3 clientes**, bien sea de cooperativas de ahorro y crédito o financieras o de otras entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que acrediten el pago durante **dos años consecutivos** como mínimo de:
 - Pago de Primas por pólizas vida grupo deudores en general superiores a \$1.000 millones.
 - Un número asegurado de deudores superior a 20.000 para el ramo de vida grupo deudores en general.

Información para presentar cotización de Seguro de Vida Grupo Deudores para créditos SIN GARANTIA HIPOTECARIA, para la vigencia enero 26 de 2021 a enero 26 de 2022 (condiciones técnicas).

18. EXTRAPRIMAS AUTOMÁTICAS

Se elimina este numeral toda vez que en las condiciones de la póliza actual el mecanismo de extraprimas no está contemplado. El riesgo evaluado o se acepta sin condiciones o se declina.

19. PREXISTENCIAS

No se alegará u objetará reclamación alguna por preexistencias al amparo que se asuma por La Aseguradora SIN diligenciamiento de Declaración de Asegurabilidad.

Se exceptúan, las reclamaciones por Pérdida de Capacidad Laboral cuando la fecha de estructuración de dicha Pérdida sea anterior a la fecha de desembolso del crédito(s) objeto de reclamación.

Se entiende como fecha de estructuración “la fecha en que una persona pierde un grado o porcentaje de su capacidad laboral u ocupacional, de cualquier origen, como consecuencia de una enfermedad o accidente, y que se determina con base en la evolución de las secuelas que han dejado éstos.

Se adiciona el siguiente numeral

21. CONDICIONES ESPECIALES

La póliza actual tiene dentro de los beneficios adicionales, otorgado como valor agregado por la compañía actual:

Una “Bolsa” para pagos de siniestros objetados durante la vigencia, por un valor hasta de \$60.000.000, para libre disposición por parte de la Cooperativa.